



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 99, fecha: miércoles, 27 de Mayo de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN Y ORDENAR LA APERTURA DEL  
POLIDEPORTIVO PALACIO MULTIUSOS SITO EN LA AVENIDA DEL VADO,  
13, CON FECHA 25 DE MAYO DE 2020

**1122**

Con fecha 23 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

### DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Con fecha 12 de marzo de 2020 por Decreto de Alcaldía Presidencia se acordó la suspensión y uso de todas las instalaciones deportivas municipales, vistas las circunstancias excepcionales sobrevenidas a causa del virus COVID-19 y en estricto desarrollo de las medidas y recomendaciones efectuadas por el Gobierno central, que posteriormente decretó el estado de alarma.

Iniciadas las fases de desescalada del Estado de Alarma a través del Plan de Transición hacia la nueva normalidad, acordado el 28 de abril de 2020 por el Consejo de Ministros del Gobierno de España e incluida la provincia de Guadalajara en la fase II según la Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, y en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el



presente,

#### RESUELVO

PRIMERO: Levantar la suspensión y ordenar la apertura del Polideportivo “Palacio Multiusos” sito en la Avenida del Vado, 13, con fecha 25 de mayo de 2020

SEGUNDO: La instalación deportiva mencionada será objeto de uso con estricto cumplimiento al artículo 42 de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.y el Protocolo establecido por Resolución de 4 de mayo de 2020 del Consejo Superior de Deportes.

TERCERO.- Dése la máxima difusión al mismo mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal.

En Guadalajara, a 25 de mayo de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo  
Blas